

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N°

2158

LA CISTERNA,

03 JUN. 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS :

D.L. N° 3063, de Rentas Municipales, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, modificado, a través del decreto alcaldicio N° 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE:

1°.- El Decreto Alcaldico N° 1893 de fecha 17 de Mayo 2010, a través del cual se ordena proceder a la clausura del recinto ubicado en Gran Avenida 6563 R-4, donde funciona giro Reparación y Venta de Accesorios Celulares, a nombre de FRANCISCO BAEZA RIOS, por ejercer con patente morosa.

2.- Que, con fecha 31 de Mayo 2010, el contribuyente pagó su patente 1° semestre del año 2010, a través del convenio de pago.

3.-Que, por lo anterior se hace necesario dejar sin efecto la orden de clausura indicada por Decreto Exento N° 1893 de fecha 17 de Mayo del año 2010.

D E C R E T O :

DEJESE SIN EFECTO la orden de clausura ordenada por Decreto Exento N° 1893 del 17 de Mayo de 2010 a la propiedad ubicada en Gran Avenida N° 6563 R-4, en atención a lo indicado en el punto N° 2 y 3 del presente decreto.

NOMBRE	:	FRANCISCO BAEZA RIOS
GIRO	:	REPARACIÓN Y VENTA ACCESORIOS CELULARES.
DIRECCION	:	GRAN AVENIDA N° 6563

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.

FDO.) MANUEL TAPIA GALLARDO, DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMT. Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG.POF.MGSN.mgsn.-